

Protesta y represión en Venezuela, 2019-2020

30-04-2020



JEP VENEZUELA
Justicia, Encuentro y Perdón

Introducción

Este informe de coyuntura comprende el período enero 2019-abril 2020 y seis apartados. Los tres primeros están referidos al análisis del entorno, llevado a cabo según tres enfoques: el análisis PESTLE, del entorno externo donde opera nuestra organización; el análisis específico del sector salud venezolano en el contexto de la actual pandemia; y el análisis FODA (factores internos y externos) que corresponde a Justicia, Encuentro y Perdón (JEP). Se trata de un entorno que se ha vuelto cada vez más limitante de los derechos civiles y políticos, además de hostil hacia la ciudadanía en general y las organizaciones defensoras de derechos humanos. En otras palabras, a medida que la institucionalidad democrática se ha vuelto más precaria y que aumenta la polarización política, tiende a formarse un caldo de cultivo para la violación masiva de derechos humanos, bajo la excusa de estados de emergencia económica y de alarma sanitaria.

En cuanto a los últimos apartados, abarcan tanto la protesta ciudadana como las formas de represión exhibidas por el oficialismo, aunado a la propuesta de JEP ante la coyuntura. Aunque la protesta ciudadana tiende a tener mayor frecuencia en las entidades federales más pobladas y fronterizas, la represión no sólo se ha diversificado en el ámbito territorial, con el agravante de presuntas ejecuciones extrajudiciales, sino que también se ha especializado en el hostigamiento a los usuarios de Internet y sobre todo a los medios electrónicos, los cuales han venido a suplir hasta cierto punto el vacío de la prensa escrita, carente hasta de papel de impresión. Dado esto, las organizaciones defensoras de derechos humanos, pese a ser más vulnerables, debemos cumplir nuestra labor con mayor responsabilidad, pues la gran mayoría de la población se debate entre sobrevivir en condiciones de esclavitud o inmolarsse para reivindicar su ciudadanía.



P



E



S



Análisis PESTEL

(entornos político, económico, social,
tecnológico, legal y ecológico)



T



E



L

1.1.- Entorno político



La Asamblea Nacional de Venezuela

La renovación anual de la junta directiva del Parlamento nacional constituyó la oportunidad para que el gobierno de facto reactivase su estrategia para desmantelarlo. De modo irregular fue electa una junta directiva que, encabezada por el diputado Luis Parra, reemplazaría –a los efectos del régimen– a la que ha ratificado a Juan Guaidó como presidente de la legislatura y mandatario interino.

De aquellos dos tercios, que le otorgaban a la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) la mayoría calificada en la Asamblea Nacional electa para el período 2016-2021, tras persecuciones, inhabilitaciones, exilios, asilos y compra de trans-

fugas, la bancada opositora sobrevive con una mayoría absoluta, minimizada por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), ya con 31 meses en funciones y declarada en “desacato” por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). En este contexto, el régimen ha coqueteado con negociar el adelanto de elecciones parlamentarias y eliminar de una vez el origen popular del interinato.

Nótese que el 5 de marzo, por enésima oportunidad, Nicolás Maduro ya había prorrogado dos meses el estado de excepción y emergencia económica, vigente en todo el territorio nacional desde 2016, cuya última versión íntegra data del 5

de enero de este año. Además, el 13 de marzo, con el anuncio de los dos primeros casos de coronavirus (COVID-19), el régimen decretó estado de alarma, mismo que ha sido prorrogado por 30 días el 12 de abril.

Por su parte, el 26 de marzo, William Barr, fiscal general de Estados Unidos, anunció la presentación de cargos criminales por narcotráfico y lavado de dinero contra Maduro, a quien imputan conspiración y complicidad con la guerrilla colombiana, y varios de sus colaboradores, incluyendo a Maikel Moreno, presidente del TSJ, y al general Vladimir Padrino, ministro de Defensa. Inclusive se ha ofrecido recompensa de 15 millones de dólares por el propio

Maduro y de 10 millones de dólares cada uno por: Diosdado Cabello, presidente de la ANC; Tareck El Aissami, Vicepresidente para el Área Económica;¹ así como los generales retirados Clíver Alcalá, exmiembro del Alto Mando Militar ampliado, y Hugo Carvajal, jefe de Inteligencia. Vale acotar que al menos Alcalá habría acordado colaborar con la Drug Enforcement Administration (DEA).

Posteriormente, cuando el Ministerio Público citó a declarar al Presidente Interino por el caso de un presunto golpe de Estado, las autoridades norteamericanas exhibieron otro recurso: El Departamento de Estado dio a conocer su propuesta “Marco para la transición democrática de Venezuela,” cuyo eje sería la completa restitución de facultades de la Asamblea Nacional, así como la plena reincorporación de los diputados opositores hasta ahora inhabi-

litados o bajo persecución judicial y los del bloque oficialista. Con la liberación de todos los presos políticos, el Parlamento procedería a nombrar 4 de 5 miembros de un Consejo de Estado, 2 por cada bando. Dicho órgano, excluyendo a Maduro y a Guaidó, asumiría las competencias presidenciales y su titular sería nombrado por los primeros 4 miembros para presidir el gobierno de transición, con miras a convocar elecciones presidenciales y legislativas en un plazo entre 6 y 12 meses, garantizando la permanencia del Alto Mando Militar y los gobiernos subnacionales durante el período de transición.

En respuesta, Maduro procedió a instalar el Consejo de Estado previsto en los artículos 251 y 252 constitucionales, aunque sin apego estricto a la normativa, declarándose en emergencia y en sesión permanente, buscando alcanzar un

“acuerdo humanitario” para superar la crisis por la COVID-19. Advértase que el gobierno de Nicolás Maduro solicitó dos veces un préstamo al Fondo Monetario Internacional (FMI), por 5 mil millones y mil millones de dólares respectivamente, siéndole denegado debido a las dudas sobre su legitimidad; no en balde Guaidó es reconocido como presidente interino por casi 60 países.

Por ahora, el 2 de abril, se produjo por parte del Gobierno Norteamericano el reforzamiento del despliegue naval en el Caribe y el Pacífico oriental en el marco de una operación antidrogas, cuyo foco de atención es Venezuela, desde donde se estaría traficando hasta 250 toneladas anuales de cocaína. Tal operación contaría con el respaldo de una veintena de países, destacando el Reino Unido, los Países Bajos, Francia y Colombia.



¹ Aunado a la Vicepresidencia sectorial de Economía (desde el 14-06-2017), El Aissami ejerce simultánea e inconstitucionalmente los cargos de ministro para el Poder Popular tanto de Industrias y Producción Nacional (desde el 14-06-2018) como de Petróleo (desde el 27-04-2020).

1.2.- Entorno económico



“ El tipo de cambio paralelo se ha disparado hasta 153% a fines de abril. ”

Las sanciones económicas por parte de Estados Unidos y Europa hacia el régimen de Nicolás Maduro han sido reforzadas, tanto así que la petrolera Rosneft optó por traspasar sus activos en Venezuela al gobierno ruso, mientras que otras empresas transnacionales minimizaron su participación en el sector. Dado que PDVSA está quebrada, por sí sola es incapaz de invertir siquiera para dar mantenimiento preventivo y correctivo a sus instalaciones.² El resultado es que las refinerías han colapsado y casi toda la gasolina que se consume en el país ahora es importada, lo que no ha impedido que la Guardia Nacional siga promoviendo el contrabando de extracción de combustible en complicidad

con grupos armados irregulares,³ llámese guerrilla, “sindicatos,” paramilitares o colectivos.

En paralelo, el “corralito” financiero, apenas flexibilizado por un encaje legal de 93%, y el cierre de las agencias bancarias por la cuarentena han limitado muchísimo más la disponibilidad de efectivo. Incluso desde hace dos años el transporte de pasajeros se había reducido notoriamente debido a la escasez de repuestos y actualmente también lo afecta la de combustible. En otras palabras, la cuarentena no ha hecho otra cosa que radicalizar un paro laboral tácito. Sin combustible –o mejor dicho, con el poco existente en manos de militares- ni siquiera hay suficiente transporte de alimentos

o insumos, lo cual deriva en la pérdida de productos perecederos tales como la leche o las propias cosechas.

Más allá de la pandemia, la economía está devastada (lo que migró fue el bono demográfico) y no existe unidad monetaria nacional: en algunos estados fronterizos, se prefiere el peso colombiano o el real brasileño y en todo el país, el dólar al bolívar, cuyos billetes no sólo son escasos sino que carecen de poder adquisitivo. La hiperinflación se reactivó durante la cuarentena⁴ y el tipo de cambio paralelo se ha disparado hasta 153% a fines de abril.⁵

² Sobre la coyuntura actual, de caída abrupta de los precios del crudo, véase: Hernández, Alejandro (21-04-2020). “Luis Pacheco: Para PDVSA el efecto del colapso de los precios será como «patear a un moribundo»” (entrevista). La Gran Aldea. Disponible en: <https://lagranaldea.com/2020/04/21/luis-pacheco-para-pdvs-a-el-efecto-del-colapso-de-los-precios-sera-como-patear-a-un-moribundo/> (consulta: 27-04-2020).

Respecto al colapso de la industria petrolera venezolana en la década previa, véase: Key, Ramón y Claudina Villarroel (2018). “El petróleo será insuficiente: el colapso de la industria petrolera y la crisis venezolana.” Debates IESA. Volumen XXIV, Número 2, abril-junio. Disponible en: <http://www.debatesiesa.com/debatesweb/wp-content/uploads/2018/08/Key-Villarroel-El-petr%C3%B3leo-ser%C3%A1-insuficiente.pdf> (consulta: 27-04-2020).

³ Unidad investigativa (2017). “Venezuela, crimen sin frontera: En el corazón del contrabando” (reportaje). El País Colombia. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/especiales/venezuela-crimen-sin-frontera/en-el-corazon-del-contrabando> (consulta: 15-04-2020).

⁴ Seijas, Carlos (24-04-2020). “Hiperinflación retoma gran velocidad en medio de la cuarentena.” Tal Cual. Disponible en: <https://talcualdigital.com/hiperinflacion-retoma-gran-velocidad-en-medio-de-la-cuarentena/> (consulta: 25-04-2020).

⁵ Talero, Kemberlyn (23-04-2020). “¿Por qué se disparó el dólar en la cuarentena?” Contrapunto.com. Disponible en: <https://contrapunto.com/economia/tipo-de-cambio/por-que-se-disparo-el-dolar-en-la-cuarentena/> (consulta: 25-04-2020).

1.3.- Entorno sociocultural



Escasez de alimentos en Venezuela

El estado de alarma ha generalizado un toque de queda que, sin ser formal, era mucho más estricto en ciertas localidades del país.

No obstante, la falta de credibilidad en los voceros gubernamentales –Maduro, los hermanos Rodríguez Gómez⁶ o

el general Padrino- ha tendido a relajar las medidas de precaución de muchísima gente, sobre todo en zonas populares. Por añadidura, el nulo poder adquisitivo obliga a salir en busca de comida casi a diario, otro tanto ocurre con la escasez de agua, algo que se ha agravado los últimos meses.

Adviértase que el personal sanitario está siendo discriminado para abastecerse de combustible e incluso ha debido procurarse sus implementos de precaria bioseguridad. Entonces cabe preguntarse cuán controlada está la pandemia en Venezuela si:

- Migraron muchísimos médicos especialistas⁷ y personal paramédico.
- Los que permanecen en el país no pueden llegar a sus sitios de trabajo, ya sea por falta de combustible o salvoconducto.
- Fue solicitada la incorporación de estudiantes de los últimos años de la carrera de Medicina⁸ algo que sólo ocurrió en Italia, por ejemplo, cuando ya el personal titular y residente no se daba abasto por turnos de hasta 48 horas.

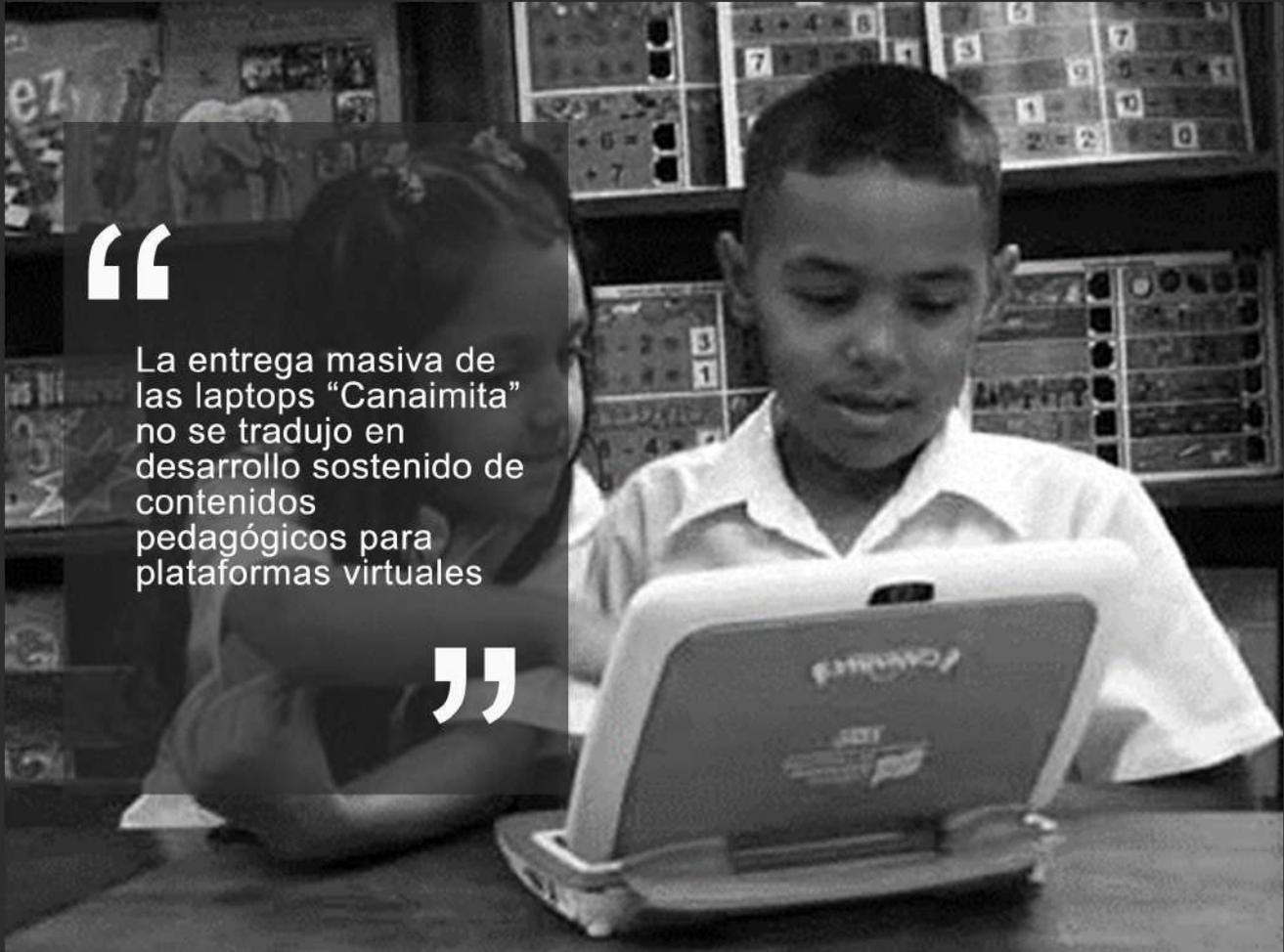
LA MIGRACIÓN DE RETORNO, AHORA CONFINADA EN EL TÁCHIRA, ES UNA AMENAZA EVIDENTE DE CONTAGIO MASIVO, SOBRE TODO POR LAS PRESUNTAS CONDICIONES DE HACINAMIENTO EN QUE SE ENCONTRARÍAN MILES DE VENEZOLANOS.

⁶ El psiquiatra Jorge Rodríguez ha ocupado diversos cargos públicos desde hace más de 15 años: rector (2003-2006) y presidente (2005-2006) del Consejo Nacional Electoral, vicepresidente ejecutivo de la República (2007-2008), alcalde de Caracas (2008-2017) y luego ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2017-presente). Su hermana, Delcy, ha tenido una trayectoria inversa en cuanto a cargos ocupados se refiere: ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (febrero 2006- agosto 2006), ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2013-2014), canciller (2014-2017), presidente del órgano constituyente (2017-2018) y vicepresidente ejecutiva de la República (2007-2008).

⁷ Según la organización no gubernamental (ONG) Médicos Unidos de Venezuela, cerca de 24000 especialistas han emigrado desde 2007. Véase: Barreto, Jesús (10-03-2020). "Médicos venezolanos: una generación marcada por migración y crisis". El Pitazo. Disponible en: <https://elpitazo.net/salud/medicos-venezolanos-una-generacion-marcada-por-migracion-y-crisis/> (consulta: 15-04-2020).

⁸ A fines de marzo, la vicepresidente ejecutiva convocó al personal médico jubilado para incorporarse en un plan de voluntariado, mientras exigía a los 12396 estudiantes de quinto y sexto años de medicina y enfermería a mantenerse en los centros hospitalarios,

1.4.- Entorno tecnológico



“

La entrega masiva de las laptops “Canaimita” no se tradujo en desarrollo sostenido de contenidos pedagógicos para plataformas virtuales

”

La cuarentena ha cercenado el derecho a la educación de la gran mayoría del alumnado tras la decisión del Ministerio de Educación de concluir el año escolar desde casa. Sencillamente el factor tecnologías de la comunicación e información (TIC) hace inviable la medida. De por sí la entrega masiva de las laptops “Canaimita” no se tradujo en desarrollo sostenido de contenidos pedagógicos para plataformas virtuales; ade-

más aproximadamente 80% de los ciudadanos carece de recursos para comprar una computadora de escritorio o al menos un teléfono inteligente, e incluso teniéndolos tampoco tendría garantizado el acceso oportuno a electricidad, telefonía e Internet.⁹

Lo que es peor: los canales de televisión abierta sirven como aparato de propaganda y carecen de contenido diferen-

diferenciado por bloques y niveles educativos; es decir, ni siquiera mediante esta señal podría salvarse este año escolar tal y como está el cronograma. Es obvio que la deficiencia de las TIC igualmente limita el potencial productivo del teletrabajo y obstaculiza muy particularmente la labor periodística.

⁹ Según el Speedtest Global Index, Venezuela tiene una velocidad promedio de 3,67 megabytes por segundo para navegar en la Web y ocupa el puesto 175 de 176 países. Citado por: Maya, María (15-04-2020). “Conectividad en Venezuela no soporta más exigencias”. Runrun.es. Disponible en: <https://runrun.es/rr-es-plus/404303/conectividad-en-venezuela-no-soporta-mas-exigencias/> (consulta: 20-04-2020).

1.5.- Entorno legal

El cuadro 1 resume los principales instrumentos normativos a considerar durante el próximo trimestre al menos:

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Cuadro 1.- Decretos vinculados al combate a la pandemia en Venezuela	
Ordenamiento	Aspectos clave
<p>Decreto # 4078 Gaceta Oficial # 41786 (20-12-2019)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gran Misión Cuadrantes de Paz, reemplazo de Gran Misión A Toda Vida Venezuela: "conjunto concentrado de políticas públicas con alcance nacional y expresión focal en micro territorios". Interacción desconcentrada de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ciudadano con el "Poder Popular organizado" en materias tales como: política nacional de prevención integral y convivencia solidaria, abordaje más comprensivo de los factores criminógenos (corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico y terrorismo) presentes en los cuadrantes, mejora de la capacidad operativa de los órganos de seguridad ciudadana, comunalización del sistema de justicia, y sistema popular de protección para la paz (SP3).
<p>Decreto # 4090 Gaceta Oficial # 6501 Extraordinario (05-01-2020). <u>Prórroga:</u> Decreto # 4145 (05-03-2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estado de excepción y emergencia económica por 60 días. Ámbito nacional. Considerandos principales: "asedio" contra la economía "mediante la extracción, alteración y uso fraudulento del" bolívar y a través de la banca; "ofensiva económica y disminución del ingreso petrolero" y "combate... terminal a la guerra económica para la construcción de un modelo... sustentable." 35 facultades para legislar o actuar en materias fiscal, monetaria y presupuestaria, o de diversa índole ("medidas de orden social, económico, político y jurídico"), sin control parlamentario.
<p>Decreto # 4160 Gaceta Oficial # 6519 Extraordinario (13-03-2020). <u>Prórroga:</u> Decreto # 4186 (12-04-2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estado de alarma por 30 días. Ámbito nacional. Considerandos principales: "salud... derecho social... subsidiario del derecho a la vida," sanciones del gobierno de Estados Unidos "que atentan contra a estabilidad económica..., dificultan las transacciones y afectan la disponibilidad de recursos que requiere el Sistema Público Nacional de Salud para hacer frente" a la pandemia, así como la potestad del gobierno nacional para adoptar las medidas necesarias "para contener y evitar el contagio" de la COVID-19. Gestión desconcentrada de los servicios de salud; restricciones laborales y de movilidad; declaratoria de cuarentena y aislamiento individual o colectivo, además de la disposición de espacios para ello por parte de las autoridades de seguridad ciudadana, salud y defensa integral de la nación; entre otras facultades.

Fuente: Elaboración propia.

Tanto el estado de excepción y emergencia económica como el de alarma, bajo la excusa de la pandemia, pueden ser usados para limitar ciertas garantías individuales (inviolabilidad del hogar y libertades de

reunión, tránsito, expresión) y sociales (derechos al trabajo y a la educación) y lo que es más grave, para atentarse contra el derecho a la propiedad (confiscación y expropiación) y violentar indirectamente el debido

proceso, deteniendo a políticos, periodistas o veedores de derechos humanos bajo la excusa de confinamiento por razones de salud pública.

Por otra parte, la Ley constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia (Gaceta Oficial # 41274, 08-11-2017), sancionada por la ANC, ha sido utilizada para criminalizar cualquier crítica hacia el régimen. Aquí dos ejemplos:

Artículo 13.- Se prohíbe toda propaganda y mensajes a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial, étnico, religioso, político, social, ideológico, de género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y de cualquier otra naturaleza que constituya incitación a la discriminación, la intolerancia o la violencia.

El Estado garantizará de forma prioritaria el cumplimiento de esta disposición en los prestadores de servicio de radio, televisión por suscripción y medios impresos, públicos, privados y comunitarios, así como en los medios electrónicos.

Artículo 14.- La difusión de mensajes a través de las redes sociales y medios electrónicos que promuevan la guerra o inciten al odio... que constituya incitación a la discriminación, la intolerancia o la violencia se encuentra prohibida. Las personas jurídicas que administran las redes sociales y medios electrónicos se encuentran obligadas a cumplir estrictamente lo dispuesto en esta disposición y adoptarán las medidas adecuadas para prevenir la difusión de estos mensajes. A tal efecto, deberán retirar inmediatamente de su difusión cualquier propaganda o mensaje que la contravenga.



Creación de la gran misión de Paz

¹ Recientemente se supo del intento de ocupación de un colegio católico en el municipio Capacho, Táchira, para usarlo como refugio de migrantes en cuarentena obligatoria. Allí una monja coordinadora no sólo hizo frente a las autoridades locales sino a dos guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional. Véase: Macías, Basyl (09-04-2020). "En Táchira, una monja enfrentó a un guerrillero del ELN para defender su colegio." *El Carabobeño*. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/en-tachira-una-monja-enfrento-a-un-guerrillero-del-eln-para-defender-su-colegio/> (consulta: 11-04-2020).

1.6.- Entorno ecológico

Preocupa mucho la advertencia del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH), respecto al riesgo de incendios forestales en 64,2% del territorio nacional. Nótese cómo durante el fin de semana del 10 al 11 de abril de 2020 se han reportado varios incendios en Caracas,

Maracay y Valencia, ante los cuales los esfuerzos de los bomberos han sido infructuosos, dado su precario equipamiento. Asimismo, debido a la casi desaparición del servicio de aseo urbano, se está generalizando la quema de basura. En tal contexto, la detección de síntomas de la pandemia po-

dría dificultarse, ya que la calima y humareda pueden producir infecciones respiratorias agudas (IRA); de existir casos de COVID-19, estos podrían agravarse rápidamente.

“ Durante el fin de semana del 10 al 11 de abril de 2020 se han reportado varios incendios en Caracas, Maracay y Valencia, ante los cuales los esfuerzos de los bomberos han sido infructuosos, dado su precario equipamiento ”



A microscopic image showing several cells. The cells are primarily grey and spherical, with some having a red outline. In the center, there is a cluster of red, irregularly shaped structures, possibly representing a viral infection or a specific cellular process. The background is dark grey.

Salubridad y COVID-19 en Venezuela

2.- Salubridad y COVID-19 en Venezuela

Desde mediados de 2015, el sector salud se ha vuelto uno de los más opacos en el actual régimen. Si ya lo era en términos de ejercicio presupuestario, con gestiones como las de Carlos Rotondaro (2009-2010) o Eugenia Sader (2010-2013); tras iniciar el tercer año del gobierno de Nicolás Maduro, hubo silencio de cifras epidemiológicas hasta que la doctora Antonieta Caporale, ministra de Salud con menos de cinco meses en el cargo, publicó en mayo de 2017 el boletín correspondiente al cierre de 2016, iniciativa que significó su destitución.



Colapso del sistema de salud Venezolano

Aquí el análisis del Observatorio Venezolano de la Salud (OVS):

Lo primero que salta a la vista... es el número de muertes acumuladas en menores de un año: 11466 en total, indicando un aumento del 30,12% respecto al año 2015. Además destaca el período neonatal como principal componente de estas muertes, con un 53,9% de fallecimientos correspondientes a este período (bebés en sus primeros 28 días de vida).

mueres maternas registrado es de 756, reportando un aumento de 65,79% respecto al año 2015. Estos datos revelan cifras alarmantes pues el número de casos, en sí mismos, son signos de un grave deterioro en el cuidado y atención en salud de las mujeres y niños, y requieren de una mesa de análisis de expertos en el tema para que Venezuela pueda superar esta crisis de salud.

en Venezuela el deterioro de la calidad en la atención de salud y de las condiciones del estado nutricional de las madres y sus recién nacidos ha sido la causa principal para el aumento desmedido de estas muertes. El mismo boletín asume que las causas de las muertes maternas incluyen: hemorragias, enfermedad hipertensiva del embarazo e infecciosas, causas cuya prevención es totalmente posible hoy en día.¹¹

En el mismo boletín el número de

Esto lleva a la conclusión de que



¹¹ OVS. "El Boletín Epidemiológico Venezolano ¿Por qué ahora y no antes?" Disponible en: <https://www.ovsalud.org/noticias/2017/el-boletin-epidemiologico-venezolano-por-que-ahora-y-no-antes/> (consulta: 12-04-2020).

Lo anterior denota un gravísimo retroceso en términos de medicina preventiva, vacunación y condiciones de asepsia y antisepsia en las instalaciones hospitalarias, deterioro que recuerda la Venezuela de 1936, tras la prolongada tiranía de Juan Vicente Gómez, y que comenzó justo con la eliminación de la Dirección General Sectorial de Malariología y Saneamiento Ambiental, pionera en el combate y prevención de enfermedades transmitidas por vectores, en 1999.

Además, advertía el OVS:

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Hospitales 2017 pone de manifiesto la imposibilidad en que se encuentran los establecimientos de salud para dar respuesta adecuada a la creciente demanda de servicios que una situación de penuria como la que vivimos, desde hace unos años en el sector salud, es capaz de generar: insuficiente e inadecuada alimentación para los pacientes, deterioro de la infraestructura y de los equipos, y una creciente escasez de personal calificado son algunos de los rasgos que caracterizan la "atención" a los pacientes que demandan servicios en los establecimientos públicos de salud.¹²



SIN TEMOR A EXAGERAR, EL PANORAMA DESCRITO HABRÍA EMPEORADO¹³

¹² Ibidem.

¹³ Véase: Sarmiento, Mabel (11-03-2020). "Cerca de 70% de los hospitales no tienen kits para el diagnóstico de la COVID-19, declarado pandemia por la OMS." Crónica Uno. Disponible en: <https://cronica.uno/cerca-de-70-de-los-hospitales-no-tienen-kits-para-el-diagnostico-del-covid-19-declarado-pandemia-por-la-oms/> (consulta: 12-04-2020).

2.1.- Morbilidad previa y vulnerabilidad ante la pandemia

Sólo citando la última semana de 2016, según el boletín mencionado, se construyó el cuadro 2, agregando las categorías de diarreas, hepatitis, VIH/SIDA, neumonías y malaria por motivos de simplificación.

Adviértase que las enfermedades citadas podrían traer serias complicaciones en caso de interactuar con la COVID-19, que en cuadros graves suele causar neumonía, trastornos renales y hepáticos. En general, mientras que las diarreas y la

malaria pueden producir severa deshidratación, la hepatitis puede dañar progresivamente el hígado, y el VIH y la chikunguya afectan el sistema inmunológico; las otras enfermedades atacan el sistema respiratorio.

En particular, el cuadro 2 destaca casos sospechosos o eventos de notificación obligatoria; es decir, no incluye la desagregación de enfermedades crónico-degenerativas ya diagnosticadas tales como cáncer o diabetes, ni condiciones como la

hipertensión, lo cual aumentaría el subconjunto considerado en el siguiente ejercicio.

Téngase en cuenta que el subconjunto de enfermedades mencionadas (subtotal) abarca 49148 casos sospechosos, lo que representa 3,6 veces el número de pacientes hospitalizados(13764) por cualquier causa durante la última semana de 2016, pero apenas 6% de todos los pacientes atendidos (886987) en dicho período.

Cuadro 2.- Morbilidad destacada en la última semana de 2016

Enfermedades	Casos sospechosos
Diarreas	34174
Tuberculosis tipo A	43
Hepatitis	208
VIH/SIDA	18
Dengue	77
Chikunguya	10
Zika	43
Fiebre hemorrágica venezolana	3
Neumonías	1053
Bronquitis aguda	10406
IRA grave	32
Malaria	3081
Subtotal	49148
Pacientes hospitalizados (todas las causas)	13764
Pacientes atendidos	886987

Fuente: Elaboración propia.

¹Ministerio del Poder Popular para la Salud. *Boletín epidemiológico. Año LX. Semana epidemiológica No. 52.* 25 al 31 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.ovsalud.org/descargas/publicaciones/documentos-oficiales/Boletin-Epidemiologico-2016.pdf> (consulta: 12-04-2020).

Entonces cabe preguntarse qué está ocurriendo con la aplicación del modelo de 46 centros centinelas, si se sabe que en el resto de hospitales y ambulatorios del país ahora no se da consultas ordinarias ni funciona radiología, salvo casos de emergencia y placas de tórax. De entrada, podría estar excluyéndose del monitoreo a 94 de cada 100 pacientes, algunos de ellos con enfermedades crónico-degenerativas que podrían degenerar en cuadros fatales si se contrae COVID-19.

Por otra parte, tal vez lo más sugerente del ejercicio sea utilizar las cifras que advirtió la canciller de Alemania, Ángela Merkel, tras revisar los informes de virología:

70% de la población alemana podría contraer el COVID-19.¹⁵ Suponiendo un contagio con COVID-19 del 70% de los pacientes del subtotal, se tendría un probable pico de 34404 casos en una semana y previendo que 15% de ellos se agrave, habría que hospitalizar a 5161 personas en cuidados intermedios e intensivos.

Por tanto, la interrogante principal es: en Venezuela, ¿el sistema de servicios de salud pública podría atender una demanda así en una probable semana pico de contagios?

Antes de intentar responder tal cuestión, cabe advertir que hay una red de 308 hospitales públicos. Dado que los 4 CDI y 3 hospitales se estarían limitando a referenciar casos,¹⁶ apenas 39 de 308 hospitales públicos (13%) podrían internar pacientes con cuadros graves de COVID-19 en unidades de cuidados intensivos (UCI).

No obstante, al detallar la información del cuadro 3, se observa que únicamente 25 hospitales en 12 entidades federales tienen camas UCI con ventilador y que apenas hay 102 camas de este tipo en todo el país. Por ejemplo, en todo el occidente del país, en plena frontera con el Mar Caribe o Colombia, no hay una sola cama UCI con ventilador, mientras que las camas para aislamiento y maternidad sólo existen en Miranda, Distrito Capital, Delta Amacuro y Mérida.

Suponiendo un pico semanal de casos confirmados de COVID-19, con distinta gravedad, la demanda promedio sería de ¡25 pacientes por cama UCI!; es decir, podrían morir 24 personas por cada cama, un total de 4955 muertes semanales por mengua, 708 diarias y ¡19820 al mes!¹⁷ Recuérdese que el ejercicio se limitó a suponer el contagio con COVID-19 de 70% del subtotal y no de todos los pacientes atendidos en la última

semana de 2016. Con un contagio de esas proporciones, se estaría hablando de 620891 enfermos de COVID-19 en una semana, lo cual podría representar menos de 3% de la población venezolana actual.

Por complemento, se teme un uso netamente político de la información oficial. De entrada, llama la atención el comportamiento atípico de la pandemia, es decir, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la tasa de contagio (R0) de la COVID-19 es de 1,4 a 2,5 por cada caso.

...aunque otras estimaciones hablan de un rango entre 2 y 3. Esto quiere decir que cada persona infectada puede a su vez infectar a entre 2 y 3 personas, aunque se ha visto... "supercontagadores," capaces de contagiar hasta a 16 personas. Para controlar una epidemia, la R0 necesita disminuir por debajo de 1.¹⁸

En otras palabras, cabría suponer la aplicación de escasas pruebas de despistaje, no adquiridas oportunamente por falta de planificación sanitaria, lo que aunado a su análisis centralizado en el Instituto Nacional de Higiene, dificulta la confirmación oportuna de casos sospechosos, cuyo crecimiento ha sido en progresión aritmética a nivel mundial.

15 Corresponsalía (11-03-2020). "Merkel: 70 por ciento de la población alemana puede contagiarse de coronavirus." Deutsche Welle. Disponible en: <https://m.dw.com/es/merkel-70-por-ciento-de-la-poblaci%C3%B3n-alemana-puede-contagiarse-de-coronavirus/a-52720519> (consulta: 20-04-2020).

16 Véase: Souquett, Mariana (15-03-2020). "Conozca los centros y hospitales centinela para la atención de casos de COVID-19." Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/coronavirus/conozca-los-centros-y-hospitales-centinela-para-la-atencion-de-casos-de-covid-19/> (consulta: 10-04-2020).

17 El estado de Nueva York sólo tenía 6000 camas UCI con ventiladores cuando se masificó el contagio.

18 Sarukhan, Adelaida (actualización al 15-04-2020). "El nuevo coronavirus: algunas respuestas y muchas preguntas." IS Global. Disponible en: <https://isglobal.org/coronavirus>

Cuadro 3.- Balance de la pandemia al 14 de abril de 2020

Entidad federal	Casos confirmados COVID-19*	Centros centinelas** Hospitales	Diagnóstico integral (CDI)	Camas en UCI**		Camas para aislamiento y maternidad**
				Ventilador		
				Sí	No	
Miranda	68	6	0	28	0	18
Distrito Capital	30	3	0	21	8	15
Aragua	29	1	1	10	10	0
Bolívar	2	3	0	10	0	0
Anzoátegui	2	2	0	9	0	0
Barinas	6	1	0	6	0	0
Carabobo	0	3	0	6	0	0
Apure	1	1	0	4	0	0
Amazonas	0	1	0	3	0	0
Cojedes	1	1	0	2	0	0
Vargas	14	2	1	2	4	0
Delta Amacuro	0	1	0	1	0	10
Falcón	2	1	0	0	5	0
Guárico	1	3	0	0	3	0
Lara	4	1	1	0	0	0
Mérida	1	2	0	0	4	6
Monagas	1	1	0	0	2	0
Nueva Esparta	9	1	1	0	14	0
Portuguesa	1	2	0	0	9	0
Sucre	2	1	0	0	3	0
Táchira	3	1	0	0	6	0
Trujillo	7	1	0	0	6	0
Yaracuy	1	1	0	0	8	0
Zulia	4	2	0	0	22	0
Dependencias Federales (Los Roques)	4	0	0	0	0	0
Total	193	42	4	102	104	49

Fuente: Elaboración propia.

* Actualización de ruedas de prensa de voceros oficiales.

** Sarmiento, Mabel (11-03-2020). *Op. Cit.*

Inclusive la utilización de una encuesta en línea a través del sistema Carnet de la Patria (CP) tampoco ayuda en ese sentido: no toda la población está registrada allí y el único incentivo real para acceder a la misma es aprobar las ayudas económicas ofrecidas por el régimen. **Como muchos inscritos en el sistema carecen de computadora o teléfono inteligente, aunado a los serios problemas de conectividad en todo el país, sólo acceden a CP mediante terceros, quienes se limitarían a llenar la encuesta por sí mismos, para aprobar los presuntos bonos, sin consultar al interesado sobre su estado de salud.**

Asimismo, el modelo de hospitales centinelas funciona a partir de 8 redes regionales.¹⁹ Nótese que se trata de terminología militar y es de origen cubano; de hecho, las redes regionales coinciden con las regiones estratégicas de defensa integral (REDI), que conforman el Alto Mando Militar ampliado, a saber:

- Capital: Distrito Capital, Miranda y Vargas.
- Central: Aragua, Carabobo y Yaracuy.
- Los Llanos: Apure, Barinas, Cojedes, Guárico y Portuguesa.

- Oriental: Anzoátegui, Monagas y Sucre.
- Guayana: Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro.
- Insular: Nueva Esparta y Dependencias Federales.
- Occidental: Falcón, Lara y Zulia.
- Los Andes: Mérida, Táchira y Trujillo.

Por tanto, habría que temer el protagonismo militar en el control de la pandemia, no por concebir la COVID-19 como “enemigo,” sino por el racionamiento de recursos escasos tales como el combustible e información sensible en términos de precariedad de servicios de salud, y el presunto ocultamiento de actividades de contrabando y otros ilícitos en estados fronterizos. El cuadro 4 contribuye a entender mejor el panorama.

En primer lugar, cabría preguntarse si el virus “escogería” propagarse más justo donde se concentra la mayor cantidad de infraestructura necesaria, pues la red Capital que cuenta con 26% de los hospitales, 50% de las camas UCI con ventilador y 67% de las camas para aislamiento y maternidad estaría atendiendo 58% de los infectados. Pese a ello, si hubiese que hospitalizar a esos pacientes en UCI, habría una demanda

de 2,2 infectados por cada cama con ventilador.

Por el contrario, resulta llamativo que en las redes Oriental y Los Andes, con estados muy poblados (Zulia y Lara) y fronterizos (el propio Zulia, Táchira y Falcón), donde no hay una sola cama UCI con ventilador y se concentra 41% de camas UCI sin ventilador y 12% de camas para aislamiento y maternidad, apenas haya 11% de los casos.

Otro detalle curioso ocurre en la red Central: Aragua tiene 29 de 30 casos confirmados, mientras que el vecino Carabobo, la cuarta entidad federal más poblada y con el principal puerto del país, sería una de las tres sin caso alguno.

Amazonas y Delta Amacuro, que junto a Bolívar, representan la mitad del territorio venezolano son los otros estados donde no habría contagio. No obstante, Amazonas tiene la menor densidad demográfica del país y es fronterizo con Colombia y Brasil, en tanto que Delta Amacuro tiene una cepa endémica de VIH, la cual está diezmando a las etnias locales.²⁰ No es coincidencia que Bolívar, que tiene 10 camas UCI con ventilador, reporte dos casos.

¹⁹ Souquett, Mariana (15-03-2020). Op. Cit.

²⁰ Prensa Kapé Kapé (10-03-2019). “Afectados por VIH en Delta del Orinoco”. Primicia. Disponible en: <https://primicia.com.ve/guayana/regiones/afectados-por-vih-en-delta-del-orinoco/> (consulta: 19-04-2020).



Ante el COLAPSO la RESPUESTA CIUDADANA



3.- Los Focos de Protesta

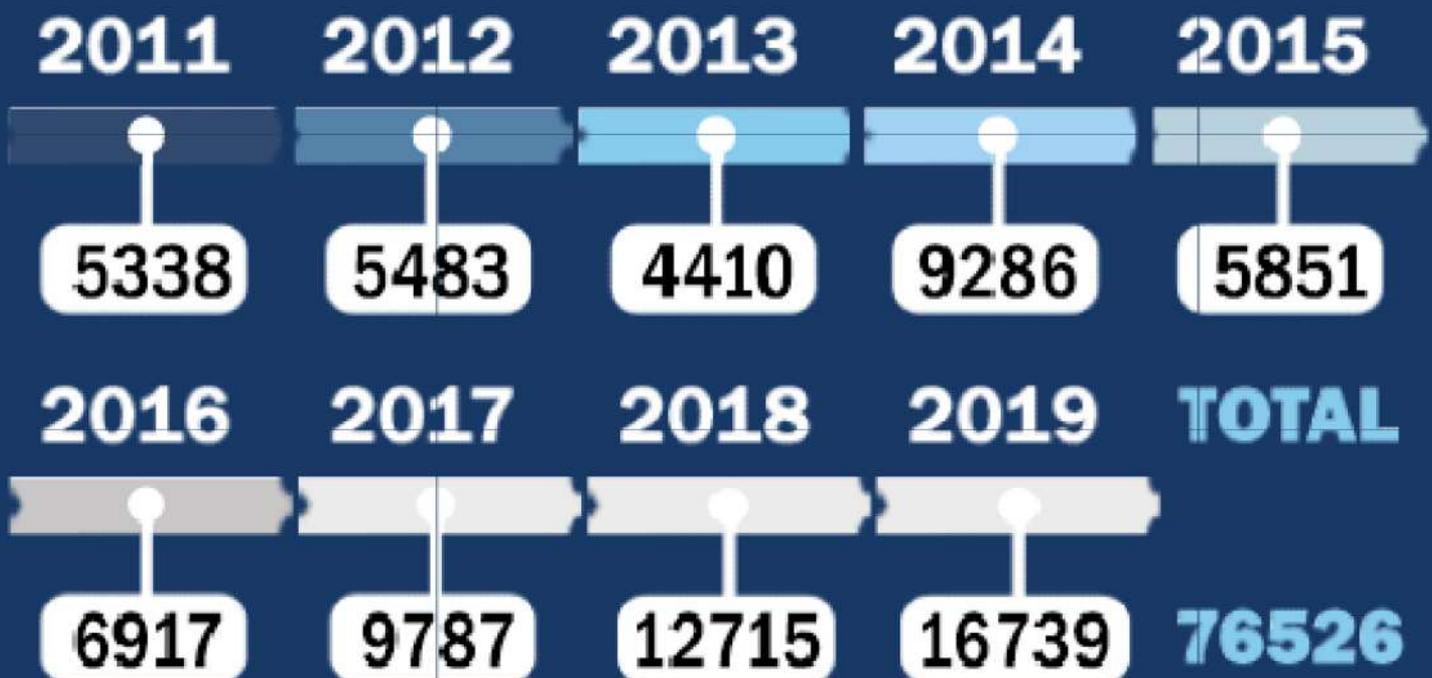
Como refleja el cuadro 6, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) ha registrado un crecimiento casi sostenido de las protestas, salvo en los años 2013 y 2015, el primero, que representa la sucesión formal de Hugo Chávez por Nicolás Maduro, y el

segundo, el relativo fortalecimiento de Maduro tras superar el movimiento "La Salida." Desde entonces las protestas han experimentado un notorio crecimiento interanual, pese a que en 2016 se frustró la convocatoria al referendo revocatorio presidencial y que en

2017 el régimen impuso la actual Asamblea Nacional Constituyente (ANC). En el período 2011-2019, según datos del OVCS, el régimen de Maduro ha sido objeto de 65705 protestas, 86% del total.

CUADRO 6

PROTESTAS EN VENEZUELA, 2011-2019



El cuadro 7 muestra la evolución de las protestas durante 2019.²¹ En particular, los primeros cinco meses concentraron 9715 protestas, 58% del total anual. Se trata de un período de agitación política

porque si en enero comenzaba el actual sexenio, segundo mandato de Maduro no reconocido por buena parte de la comunidad internacional dado su origen fraudulento, también tendría lugar la renovación de

la junta directiva de la Asamblea Nacional, con el ascenso de Guaidó, quien el 23 de enero terminó juramentándose como presidente interino de la República.

CUADRO 7 Manifestaciones en Venezuela, 2019

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
2573	1600	2038	1963
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1541	762	623	783
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
708	1739	2106	303
TOTAL			16739

Inclusive el 21 de enero hubo un conato de rebelión en el Destacamento de Cotiza de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

Además, el 23 de febrero tuvo lugar el fallido intento de

hacer ingresar cargamentos de ayuda humanitaria al país y por esos días ocurrió la masacre del pueblo pemón en las comunidades de Manakru (sector Santa Elena # 5) y Kumarapai (sector Kanawayén # 6) del estado Bolívar, con 7 asesinatos, 4 de

la etnia pemón. Entre marzo y mayo hubo la efervescencia de la "Operación Libertad," con fecha 30 de abril, cuando Leopoldo López logró escapar de su arresto domiciliario a la Embajada de España y 5 personas perdieron la vida.

21 OVCS (2020). Conflictividad social en Venezuela 2019. Disponible en: <http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2020/01/INFORMEANUAL-OVCS2019-1.pdf> (consulta: 20-04-2020).

En octubre y noviembre, las protestas por un salario digno y respeto a la contratación colectiva fueron protagonizadas por trabajadores del sector educativo, industrias básicas y servicios de salud pública.

En lo que concierne a la distribución territorial de las protestas, el cuadro 8 presenta en orden decreciente las entidades federales según el número de manifestaciones acaecidas en cada una. Seis

entidades superan las 1000 protestas anuales, dos de la región capitalina, las tres andinas y el principal estado del sur: Bolívar.

CUADRO 8 Protestas por entidad federal, 2019



Miranda	1355
Distrito Capital	1290
Mérida	1255
Táchira	1128
Bolívar	1054
Trujillo	1032
Lara	996
Zulia	989
Anzoátegui	977
Sucre	735
Carabobo	726
Monagas	720
Aragua	668
Guárico	571
Falcón	547
Portuguesa	508
Nueva Esparta	428
Yaracuy	385
Cojedes	318
Barinas	288
Apure	262
Vargas	185
Delta Amacuro	173
Amazonas	149
TOTAL	16739

A su vez, los cuadros 9.1, 9.2 y 9.3 presentan el balance del primer trimestre de 2020.²² Cabe resaltar que Distrito Capital, Anzoátegui, Bolívar y Táchira se alternan en los siete primeros lugares en cuanto a número de protestas en enero, febrero y marzo. La conflictividad en enero de 2020, 618 protestas, estuvo relacionada con los intentos del régimen por defenestrar el interinato de Juan Guaidó partiendo de la propia imposición de su propio presidente del

Parlamento, el diputado Luis Parra. Como dato llamativo, resalta que Sucre fue la entidad más conflictiva, con 24 protestas más que Bolívar. Seis entidades concentraron 52% de las protestas.

Cuadro 9.1.- Protestas en enero 2020



Sucre	75
Bolívar	51
Táchira	51
Monagas	49
Anzoátegui	48
Distrito Capital	48
Resto	296
TOTAL	618

²² Véase los reportes de Conflictividad social correspondientes, disponibles en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tag/conflictividad-social> (consulta: 21-04-2020).

Como había terminado el mes previo, y con el antecedente del último trimestre de 2019, febrero de 2020 prosiguió con 779 protestas, signadas por reivindicaciones laborales, aunado a la escasez de combustible, las demandas de los transportistas para aumentar el pasaje y los reclamos por fallas de Internet, telefonía fija y móvil. Esta vez los estados más conflictivos fueron Mérida y Táchira, concentrando un tercio de las protestas, y con otras cuatro entidades, el 56% de ellas.

El primer bimestre del año también se caracterizó por protestas contra ejecuciones extrajudiciales, extorsiones, robos y maltratos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), la GNB y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

Cuadro 9.2.- Protestas en febrero 2020



Mérida	158
Táchira	95
Distrito Capital	59
Anzoátegui	45
Bolívar	43
Nueva Esparta	35
Resto	344
TOTAL	779

Cuadro 9.3.- Protestas en marzo 2020

Con respecto a marzo de este año, hubo 580 protestas, descenso que se explica por la implantación de la cuarentena social debido a la pandemia COVID-19. En la primera quincena, destacó todo lo relativo al pliego nacional de conflicto, presentado por diversos gremios ante la Asamblea Nacional; tras la cuarentena, 133 acciones exigiendo sobre todo acceso oportuno a alimentos, artículos de higiene personal y restitución de servicios básicos



Anzoátegui	53
Mérida	53
Distrito Capital	46
Miranda	43
Monagas	39
Bolívar	38
Táchira	36
Resto	272
TOTAL	580

Otra fuente de malestar fue la militarización de las estaciones de combustible, que aunado a la escasez del mismo ha puesto en riesgo la prestación de servicios médicos, así como el transporte y distribución de alimentos. Las protestas por gasolina han alcanzado 17 enti-

dades al menos. Pese a ello, siete entidades fueron escenario del 53% de las manifestaciones. También hubo 13 saqueos o intentos de saqueo, principalmente a transporte de alimentos. En cuanto a discurso oficial y amenazas escritas, hay que mencionar los llamados a la

activación de la “furia bolivariana” contra dirigentes de la oposición, sobre todo luego del endurecimiento de las sanciones financieras y el despliegue naval próximo a la zona económica exclusiva de Venezuela por parte del gobierno de Donald Trump.





La represión y sus formas

4.1.- Las Muertes Violentas

El Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV) resalta que hubo 16506 decesos de tal carácter en 2019²³ y los agrupa en tres categorías:

- Homicidios (violencia criminal): 6588 casos (40%) y una tasa de 24 muertes por cada 100 mil habitantes.
- Resistencia a la autoridad (violencia policial y de cuerpos de seguridad): 5286 (32%) y una tasa de 19 muertes por cada 100 mil habitantes.

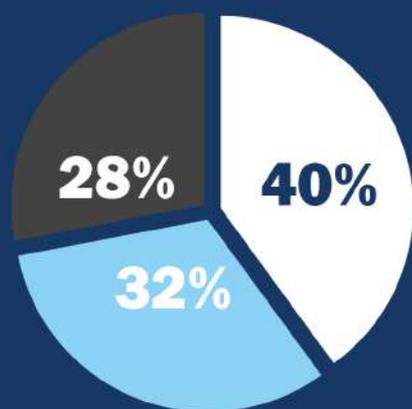
- En averiguación: 4632 casos (28%) y 17 muertes por cada 100 mil habitantes.

La tasa nacional fue de 60 muertes violentas por 100 mil habitantes durante el año pasado, como lo refleja el cuadro 10. En promedio, se trata de 14,5 muertes violentas al día.

Si bien un tercio de las entidades federales iguala o supera la tasa nacional de muertes violentas, como se

aprecia en el cuadro 11, el OVV advierte que en 175 municipios de los 335 en que se subdivide el territorio venezolano la tasa es igual o superior a 10 muertes violentas por cada 100 mil habitantes. En particular, se llama la atención sobre cómo las rutas del narcotráfico y la minería ilegal estarían modificando la geografía de la violencia: una ruralización de la violencia y cambios en las oportunidades del delito..

OVV: NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS EN VENEZUELA, 2019



■ VIOLENCIA CRIMINAL

■ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

■ EN AVERIGUACIÓN

Cuadro 10.- Muertes violentas en Venezuela, 2019

Causa	Número de muertes violentas	Tasa
Violencia criminal	6588	24
Resistencia a la autoridad	5286	19
En averiguación	4632	17
Total	16506	60

²³ OVV (2020). *Informe anual de Violencia 2019*. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/> (consulta: 21-04-2020).

Por otra parte, en seis estados (Guárico, Trujillo, Anzoátegui, Lara, Aragua y Portuguesa) el móvil de resistencia a la autoridad ocasionó más

muerdes violentas que la criminalidad. Inclusive en 10 municipios de siete estados (1 en Guárico, 2 en Trujillo, 3 en Anzoátegui; así como uno de

cada uno en Mérida, Cojedes; Carabobo y Táchira), todas las muertes violentas con móvil preciso fueron por acción de los cuerpos de seguridad.

Cuadro 11 Muertes violentas según entidad federal, 2019



Miranda	87
Bolívar	84
Aragua	82
Distrito Capital	76
Guárico	70
Sucre	61
Delta Amacuro	60
Trujillo	60
Amazonas	58
Vargas	58
Monagas	55
Carabobo	54
Barinas	53
Anzoátegui	52
Cojedes	50
Táchira	46
Falcón	44
Yaracuy	42
Portuguesa	42
Apure	37
Lara	34
Nueva Esparta	32
Mérida	31
Nacional	60

4.2.- Balance de represión

El balance de 2019 es el siguiente:

- ▶ Al menos 81 asesinatos debido a la represión en el marco de manifestaciones convocadas por la oposición entre enero y junio de 2019.
- ▶ Dos muertes en reclusión, justo tras la visita de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): en 2019 Rafael Acosta Arévalo, capitán de corbeta en situación de retiro, y en febrero de 2020 Wilfredo José Heredia Rodríguez, recluido en la Dirección de Contrainteligencia Militar del Estado Bolívar.
- ▶ 2219 arrestos arbitrarios, por razones políticas, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- ▶ Las cinco entidades federales con mayor número de detenidos en 2019 fueron: Distrito Capital (76 arrestos), Lara (23), Bolívar (22).



Según datos de nuestra organización, entre el 1 de enero y el 20 de abril de 2020, ocurrieron 24 detenciones por motivos políticos, 15 excarcelados con régimen de presentación como medidas cautelares sustitutivas a la privativa de la libertad. Cabe advertir que se han producido detenciones masivas tras la implantación de la cuarentena, incluso por faltas como no estar usando mascarillas o abrir establecimientos comerciales no autorizados. Más grave aún, la detención de personal mé-

dico, sanitario o de salud, tras denunciar ineficiencia gubernamental en la atención de la pandemia, así como, falta de equipamiento para este sector.

En particular, al inicio de la pandemia, JEP abrió una petición pública solicitando el otorgamiento de medidas humanitarias a favor de los presos políticos, con la intención de salvaguardar sus vidas en virtud que su estado de salud se ve seriamente amenazado ante la emergencia sanitaria que

ha desatado la llegada del coronavirus.

Junto a familiares de los detenidos y otras fuerzas vivas de la sociedad civil organizada, JEP hizo un llamado de alerta al país respecto a la necesidad urgente de que estos venezolanos injustamente detenidos por razones de conciencia, sean liberados, más cuando sus condiciones de salud son precarias y degradantes lo que hace presagiar efectos de-

vastadores ante el impacto del Covid-19.

En menos de 24 horas ya se habían reunido 10.000 firmas. Dicha petición fue remitida con más de 12.000 firmas a la CIDH, ACNUDH, el Parlamento Europeo, la Organización de Estados Americanos y

el Grupo de Lima. Vale acotar que a la fecha estas instancias se han pronunciado solicitando la liberación de los presos políticos al régimen de Maduro.

Entre los 402 presos políticos contados hasta el 20 de abril de 2020, hay 26 mujeres y 219 militares; hay 30 que

han sido condenados. El estatus de los 402 presos políticos es: 402 privados de libertad, 3 en arresto domiciliario, 1 en desaparición forzosa, 7 privados de libertad con boleta de excarcelación y 13 con audiencia de presentación diferida.



“

Al inicio de la pandemia, JEP abrió una petición pública solicitando el otorgamiento de medidas humanitarias a favor de los presos políticos ”

”

4.3.- Ejecuciones Extrajudiciales

Instancias independientes, tales como la propia ACNUDH o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han advertido que la coexistencia y acción conjunta de una arbitraria y permanente de la ANC, el Poder Judicial con jueces con cargos inestables y de origen clientelar, militares politizados y actuando en la esfera civil, cuerpos de seguridad y grupos paramilitares afectos al régimen, ha dado paso a un patrón de represión selectiva que atenta contra la dirigencia opositora, la disidencia oficialista, los defensores de derechos humanos, así como los periodistas y medios no alineados con el régimen.

58. Además de los acontecimientos puntuales que sugieren la existencia de un patrón de represión política selectiva, la CIDH también encuentra especialmente preocupante que las manifestaciones civiles hayan sido violentamente reprimidas por las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, durante 2019 se siguió registrando el uso excesivo de la fuerza y graves violaciones a los derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y violencia sexual en el contexto de las manifestaciones. En su informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos documentó 66 muertes entre enero y mayo de 2019 en el contexto de las manifestaciones.²⁴ Muchas de las víctimas registraron signos de malos tratos y torturas. También se registró la participación de colectivos armados pro-gobierno cuya misión fue infundir miedo y desalentar futuras manifestaciones.²⁵

Creadas apenas en 2016, como un grupo táctico de la PNB, las FAES han degenerado en un vil cuerpo de represión y exterminio. Como acota una investigación del Monitor de Víctimas, sólo en el área metropolitana de Caracas, durante el primer semestre de 2019, hubo 495 homicidios, 226 por parte de los cuerpos de seguridad pública; 160 de estas muertes fueron causadas por las FAES, es decir, 71% de las producidas por la fuerza pública y casi un tercio del total general.

Asimismo, durante esta primera mitad del año, solo los victimarios independientes promediaron la misma cantidad de homicidios que las FAES. En consecuencia, el promedio mensual de homicidios cometidos por las FAES, fue de 26 muertes violentas y nunca el número de casos atribuidos a este cuerpo policial, estuvo por debajo de los 20 homicidios. Por otro lado, en comparación con el primer semestre de 2018, hubo un aumento de 36% en la cantidad de homicidios adjudicados a las FAES.

Cada uno de los homicidios en manos de fuerzas de seguridad del Estado es clasificado por las autoridades como "resistencia a la autoridad". Esta clasificación resulta incompleta y metodológicamente errónea, pues no distingue si fue un enfrentamiento o una ejecución extrajudicial, es decir, agrupa dentro del mismo registro, a los homicidios cometidos bajo los procedimientos que estipula la ley y el uso correcto de la fuerza y aquellos que constituyen evidentes violaciones de Derechos Humanos y un uso desproporcionado de la fuerza.

En concordancia, tal como lo advierte el informe de la ACNUDH, en muchas de las muertes violentas por responsabilidad de entes de seguridad del Estado, existen claros indicios que fueron por ejecuciones extrajudiciales; los patrones identificados por Monitor de Víctimas así lo respaldan. En ese sentido, un total de 132 homicidios cometidos por las FAES en la ciudad capital, fueron producto de ejecuciones extrajudiciales. Al menos 76 de estas ejecuciones, ocurrieron en las viviendas de las víctimas, la mayoría en horas de la noche.²⁶

24 Nótese que las fuentes del ACNUDH arrojan cifras mayores a las que maneja el Foro Penal, que establece un mínimo de 50 asesinatos de este tipo en dicho período.

25 CIDH (2020). "Capítulo IV.B: Venezuela." Informe anual 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/indice.asp> (consulta: 22-04-2020).

26 Parejo, Manuel y Moisés Medina (28-08-2019). "FAES, las siglas de la muerte." Caracas Mi Convive. Disponible en: <https://monitordevictimas.com/academicas/faes-las-siglas-de-la-muerte/> (consulta: 23-04-2020).

Por otra parte, la opacidad que caracteriza la gestión en cada sector gubernamental permite explicar las lagunas de información, sobre todo en temas sensibles como la seguridad pública. El referido informe de la CIDH señalaba como el propio régimen había reconocido ante la ACNUDH que, entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2019, hubo al menos 1569 muertes por “resistencia a la autoridad”, mientras que el OVV le reportó 2124 muertes violentas bajo ese presunto móvil durante el mismo

lapso. Lo anterior se traduciría en un subregistro de al menos un tercio de asesinatos con protagonismo de los órganos de seguridad pública.

Pese a los cuestionamientos y recomendaciones de la ACNUDH en cuanto a las denuncias de ejecuciones extrajudiciales y torturas, Nicolás Maduro no ha hecho más que avalar la impunidad. Por ejemplo, restituyó al general Gustavo González López como jefe del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), pese a

que el presunto asesinato por torturas del concejal Fernando Albán le había costado el cargo. Asimismo, lejos de disolver las FAES, cual fue la recomendación de Bachelet, optó por asignarles más recursos.

A su vez, la actuación del Poder Judicial y la Fiscalía General de la República deja mucho qué desear en términos de sentencias e investigaciones penales, lo cual se hace más lamentable con el enjuiciamiento de civiles por tribunales militares.



El referido informe de la CIDH señalaba como el propio régimen había reconocido ante la ACNUDH que, entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2019, hubo al menos 1569 muertes por “resistencia a la autoridad”, mientras que el OVV le reportó 2124 muertes violentas bajo ese presunto móvil durante el mismo lapso.

¹ Parejo, Manuel y Moisés Medina (28-08-2019). “FAES, las siglas de la muerte.” *Caracas Mi Convive*. Disponible en: <https://monitordevictimas.com/academicas/faes-las-siglas-de-la-muerte/> (consulta: 23-04-2020).

¹ CIDH. *Op Cit.*, parágrafo 63

4.4.- Violaciones a la libertad de expresión

Según registros de Espacio Público, apenas 2017, cuando se abortó cualquier intento de revocar a Nicolás Maduro e impuso la ANC, con 708 casos, es el único año –desde 2002- cuando se superó los 468 expedientes de violación a la libertad de expresión que fueron documentados en 2019.

Esos 468 casos permiten desagregar 1049 denuncias de violaciones al citado derecho,²⁸ las cuales son tipificadas de la siguiente manera:

82 por amenaza (7,8%).

22 por ataque (2,1%).

179 por restricción administrativa (17%).

85 por agresión (8,1%).

334 denuncias por intimidación (31,9%).

79 por hostigamiento verbal (7,5%).

28 por hostigamiento judicial (2,7%).

237 por censura (22,6%).

3 por muerte (0,3%).

Adviértase que 114 personas fueron detenidas o retenidas por cuerpos de seguridad tras difundir denuncias o críticas a través de las redes sociales y medios de comunicación; casi dos tercios eran trabajadores de la prensa y en su mayoría fueron excarcelados tras pocas horas de su retención, dado lo arbitrario de los procedimientos.

Con respecto al primer trimestre de 2020, Espacio Público²⁹ señala que:

En enero, hubo 110 violaciones en materia de libertad de expresión, principalmente para impedir la cobertura de la fuente parlamentaria, a raíz de la renovación de la junta directiva del órgano legislativo y el conflicto Juan Guaidó-Parra, además de retenciones arbitrarias y censura previa. De 85 afectados, 75% es del gremio periodístico.

Febrero, mes durante el cual Juan Guaidó regresó de una gira internacional, en busca de apoyos para ratificar su interinato, se registraron 87 violaciones a la libertad de expresión (incluyendo 6 retenciones y detenciones), sobre todo contra periodistas, reporteros gráficos y trabajadores públicos.

Finalmente, en marzo fueron documentadas 120 violaciones a la libertad de expresión, con predominio de intimidación, censura previa y restricciones administrativas afectando a 71 personas (52%, periodistas y reporteros; 12%, medios de comunicación; y 15%, trabajadores de la salud y ciudadanos). Mientras que en la primera quincena destacaba una serie de manifestaciones en pro de presentar un pliego petitorio nacional por parte de diversos gremios, luego del 13 de marzo comenzó a regir la cuarentena social por la pandemia.

El registro de casos en el mes de marzo evidencia que violaciones a la libertad de expresión no son eventos aislados y que existe un esfuerzo recurrente de cuerpos de seguridad, instituciones y funcionarios del Estado en limitar el flujo natural de información en contextos de emergencia.³⁰



²⁸ Espacio Público (2020). **2019: año del apagón digital e informativo. Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela.** Disponible en: <http://espaciopublico.org/2019-ano-del-apagon-digital-e-informativo-situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela/> (consulta: 21-04-2020).

²⁹ Véase los reportes correspondientes. Disponibles en: <https://espaciopublico.org/category/especiales/> (consulta: 22-04-2020).

³⁰ Espacio Público (06-04-2020). Marzo: cuarentena informativa en Venezuela. Disponible en: <http://espaciopublico.org/marzo-cuarentena-informativa-en-venezuela/> (consulta: 22-04-2020).



Análisis FOODA



5.- Análisis

F

La situación descrita, claramente podría dar lugar a la violación masiva de derechos humanos. En consecuencia, los desafíos para las ONG defensoras de derechos humanos son

cada vez mayores en un entorno más hostil, con serias limitaciones a las libertades de expresión, información y tránsito, e incluso con riesgo notorio de la integridad personal.

O

Cuadro 5.- Matriz FODA de JEP, abril 2020

Factores internos	Factores externos
<p><u>Fortalezas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólida formación y experiencia en materia de defensa de derechos humanos. • Conocimiento detallado de la evolución del régimen venezolano. • Posibilidad de convenios con ONG internacionales. 	<p><u>Oportunidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En el supuesto de instalarse un gobierno de transición, con el consiguiente establecimiento de una Comisión de la Verdad, las presiones por transparentar muchos expedientes abrirían nuevas vetas de investigación para las ONG especializadas. • Los actuales estados de excepción y emergencia económica, y de alarma, en el contexto de la pandemia y el retorno de migrantes, estarían dando lugar a otro tipo de violaciones a los derechos humanos que exige su documentación y proceso (discriminación, confinamiento y desplazamiento forzados). • Durante un eventual gobierno de transición, habría que insistir en la defensa en los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda.
<p><u>Debilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal demasiado visible ante el contexto país. 	<p><u>Amenazas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estamento militar politizado, con excesiva presencia en la administración pública y con facultades para limitar el acceso al combustible. • Probables restricciones para la obtención de salvoconductos. • Proliferación de grupos armados irregulares en zonas donde deba documentarse violaciones de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia.

D

A

6.- Justicia, Encuentro y Perdón... la respuesta

JEP es una ONG sin fines de lucro fundada en 2017, para intentar dar respuesta a la más grave crisis de derechos humanos que ha enfrentado nuestro país en las últimas décadas. Es una organización nacida de víctimas y para las víctimas de la represión en Venezuela, específicamente por ejecuciones extrajudiciales en el contexto de manifestaciones pacíficas y persecución política, lo que nos lleva a trabajar con presos políticos, más generalmente violaciones a los derechos civiles y políticos.

Así promovemos la justicia y el encuentro de la sociedad venezolana a través del perdón como medio de reconciliación y pacificación de nuestro país, con el propósito de superar la problemática de impunidad y los discursos de polarización y venganza. En este sentido, las áreas de interés de nuestra organización comprenden:

■ Monitoreo, registro y documentación de violaciones de derechos civiles y políticos.

■ Visibilización y sensibilización de la sociedad respecto a estos casos.

■ Formación y capacitación en derechos humanos, especialmente a las víctimas, a los fines de favorecer su protagonismo en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

■ Rescate de valores ciudadanos y participación ciudadana en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Por otro lado, entre los obstáculos a nuestra labor, cabe señalar:

a) La ubicación de las víctimas. En general, las víctimas indirectas pertenecen a familias en situación de precariedad económica, lo cual incide determinadamente en sus posibilidades de comuni-

cación, movilidad y ejercicio de acciones de demanda y seguimiento a sus casos.

b) La intimidación. En muchos casos del interior del país, el control social y asedio por parte de grupos oficialistas³¹ hace que las víctimas desistan de sus denuncias. Hay reportes en los que han sido excluidos de la compra de alimentos subsidiados y cilindros de gas doméstico, o el resto de su grupo familiar ha sufrido amenazas o ataques.

c) La imposibilidad de recibir asistencia jurídica gratuita para continuar sus demandas de justicia. Muchos casos apenas son promovidos por representantes del Ministerio Público, quienes —lejos de cumplir con su obligación constitucional— en la práctica hacen parte del patrón de impunidad que pretende que estas investigaciones sean paralizadas.

d) La desesperanza. Consecuencia de lo anterior, predomina la falta de confianza en los órganos de administración de justicia; es decir, la sensación que estos procesos no avanzarán mientras no ocurra una transición política en el país.

Por ejemplo, desde que inició sus labores, JEP presentó una denuncia ante el Ministerio Público sobre los casos de ejecuciones extrajudiciales en el contexto de manifestaciones pacíficas, habiendo sido ratificada cada año. A la fecha ni siquiera se tiene respuesta en cuanto a la designación de un fiscal, a los fines de su sustanciación.

Es por ello que las acciones de denuncia y documentación de casos se ha dirigido especialmente a instancias internacionales de protección de derechos humanos. Hasta ahora se han presentado acciones por los 329 casos de muertes por represión o persecución política y más de 50 casos documentados ante instancias internacionales por violaciones a los derechos humanos de presos políticos.

Empero, cabe advertir que esta crisis dista de haber tocado fondo. En otras palabras: lo peor podría estar por venir. La polarización política, la incertidumbre respecto a la evolución de la pandemia en Venezuela, el retorno masivo de migrantes, la pérdida de productos agropecuarios perecederos (leche, carne y cosechas) por falta de transporte oportuno (debido a la escasez de combustible), la proliferación de bandas criminales y grupos armados, así como el colapso generalizado de los servicios y la ausencia de liquidez e incluso de unidad monetaria, son factores que podrían dar lugar al surgimiento de guetos y feudos en medio de un contexto apocalíptico.

Por una parte, la COVID-19 podría expandirse de manera incontrolada, afectando a millones de personas cuyos sistemas inmunológicos se han vuelto muy vulnerables, a causa de cuadros de desnutrición y malnutrición, además de convivir en condiciones de hacinamiento e insalubridad. Adviértase el acceso limitado a medicamentos, el nulo poder adquisitivo, la atención médica restringida a casos de emergencia en la gran mayoría de establecimientos de salud pública (llegando a relegar a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas), el colapso de los servicios funerarios y escasez de lugares en los cementerios. Bajo estas condiciones, ¿cómo podría garantizarse el derecho a la salud, por no decir el de la propia vida? Las escenas dantescas de Guayaquil no lucen tan lejanas.

En paralelo, la formación de guetos, con los migrantes o pacientes en cuarentena social indefinida; o de feudos, controlados por bandas criminales, organizaciones guerrilleras o paramilitares; haría de la discriminación la norma. Habría venezolanos “más iguales” o “dignos” que otros, cuya existencia estaría constantemente amenazada; en este sentido, las etnias que habitan el sureste del país tienen mucho qué decir, al menos mientras vivan. En la anarquía

³¹ Colectivos, líderes de calle, “patriotas cooperantes” o cualesquiera estructuras ideadas para el control social.

generalizada, la hambruna —o el exterminio indirecto mediante el monopolio bilateral y confiscación de los alimentos— estaría a la vuelta de la esquina.

Así urge formar alianzas con distintas ONG especializadas para poder identificar tanto prioridades de atención como mecanismos idóneos, los cuales permitan enfrentar de manera oportuna y focalizada esta compleja crisis humanitaria. Se trata de sumar esfuerzos, pero no de redundarlos; de llegar donde nadie más lo hace o complementar lo que otros ya han comenzado.

Por tanto, conviene concluir mostrando el balance que hace, por entidad federal, la Organización de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (UNOCHA), Capítulo Venezuela, en términos de actuación de las distintas ONG nacionales e internacionales.³² Hay varios aspectos a resaltar:

Cojedes es el estado más desasistido, con apenas 7 ONG nacionales o subnacionales, pues ni siquiera hay un órgano especializado del sistema de las Naciones Unidas con presencia allí. También escasea la participación de la ONU en Monagas (FAO) y Nueva Esparta (ONUSIDA).

En contraste, Miranda, Distrito Capital, Zulia, Bolívar y Táchira tienen entre 7 y 9 agencias especializadas de la ONU y entre 31 y 48 organizaciones actuando en su territorio.

Mientras que la Cruz Roja está presente en 9 entidades, entre los órganos del sistema ONU, destaca que la FAO actúa en 21; es decir, la seguridad alimentaria es un tema prioritario en Venezuela. Tras la FAO, las otras agencias especializadas de la ONU que tienen mayor presencia en el país son: Organización Panamericana de la Salud (OPS) u OMS, en 13 entidades; ONUSIDA, en 9; ACNUR y UNICEF, en 7 cada una.

Finalmente, en cuanto a la actuación de ONG internacionales, cabe señalar la presencia de la Sociedad de Ayuda al Inmigrante Hebreo (HIAS) en 18 entidades y del Consejo Noruego para Refugiados (NRC) en 11.

En lo que concierne a JEP, su núcleo fundador se triplicó y ya consta de un equipo multidisciplinario de 13 profesionales. Además ha constituido 5 comités de delegados regionales, en los estados con más víctimas de la represión (Carabobo, Lara, Mérida, Táchira y Zulia).

Cada comité está integrado por víctimas de violaciones a los derechos humanos y activistas, quienes a nivel local desarrollan actividades de acompañamiento a las víctimas, visibilización y sensibilización sobre los casos atendidos por nuestra organización, activismo en derechos humanos, formación para las propias víctimas y público interesado, además de un permanente monitoreo y ubicación de nuevos casos, a los fines de iniciar el trabajo de registro y documentación para su presentación ante instancias nacionales e internacionales de defensa y protección de derechos humanos. En nuestras actividades, se ha logrado involucrar a más de 150 víctimas y hemos tenido importante cobertura por parte de medios de comunicación social, nacionales e internacionales; en especial, numerosas menciones y entrevistas.

En medio de un contexto de emergencia humanitaria compleja, donde coexisten la pandemia y el colapso general de servicios públicos (electricidad, agua potable, telefonía, Internet y movilidad), cuesta muchísimo cumplir nuestros objetivos. Pese a ello, a través de múltiples esfuerzos, hemos logrado mantener contacto y atención a las víctimas, un monitoreo permanente de la situación, lo cual ha permitido seguir registrando y documentando los casos que atiende JEP.

Los retos siguen siendo lograr alcance e impacto necesario para incidir de forma determinante en los objetivos de judicialización y condena a los responsables de violaciones a los derechos humanos, tanto como sensibilizar a la sociedad sobre la materia, sumando esfuerzos en la reconstrucción del tejido social para superar esta crisis sin precedentes.

“

Promovemos la justicia y el encuentro de la sociedad venezolana a través del perdón como medio de reconciliación y pacificación de nuestro país

”



³² UNOCHA-Venezuela. “Presencia Operacional Humanitaria ¿Quién hace qué, dónde?” Infografía. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/es/operations/venezuela/infographic/ve00-3w-presencia-operacional-humanitaria-agosto> (consulta: 12-04-2020).